

## **Pleno de la Corte Suprema de Justicia declara Inconstitucional resolución N°2-2022**

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en su sesión ordinaria de hoy, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), declaró que es Inconstitucional la Resolución de veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferida por el Pleno del Tribunal Electoral, que dispuso revocar, en todas sus partes, la Resolución N°2-2022 de veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022); dictada por la Juez Segunda Administrativa Electoral y mantiene los efectos jurídicos de la Resolución N°2-2022 de veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), emitida por el Juzgado Segundo Administrativo Electoral, que dispuso levantar el fuero electoral penal a un expresidente de la República, a solicitud de la Juez Tercera Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro del proceso identificado con el número 25332-2021 (denominado “New Business”), que se adelanta en su contra por la supuesta comisión de delitos Contra el Patrimonio Económico.

La decisión del máximo tribunal constitucional, que fue adoptada por mayoría, tuvo como ponente a la magistrada María Eugenia López Arias y contó con seis votos a favor y tres votos en contra.

Palacio de Justicia Gil Ponce  
11 de agosto de 2022